

GALERIA DE ARTE
ASOCIACION DE EMPLEADOS
Banco Interamericano de Desarrollo

PROCEDIMIENTOS PARA LAS EXHIBICIONES¹

1. CANDIDATOS DE ELEGIBILIDAD

Es elegible todo artista **ciudadano** de cualquiera de los países miembros del Banco.²

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Calidad estética de la obra.
- b. Coherencia de la muestra propuesta.
- c. Se dará preferencia a artistas emergentes.
- d. No se aceptarán solicitudes de candidatos que exhibieron en el área metropolitana de Washington y/o en el BID durante los 24 meses previos a la fecha de aceptación de su solicitud.
- e. No se aceptarán solicitudes del mismo artista en más de tres procesos de selección, independientemente del resultado de su solicitud.
- f. Se tratará exclusivamente con el artista. No se aceptarán a representantes o intermediarios de artistas.

3. REQUISITOS

Todo candidato deberá llenar el **Formulario de Solicitud** y adjuntar un **portafolio** con el siguiente material para ser examinado por el **Comité de Arte de la Galería**:

- a. Historial biográfico y profesional (Curriculum Vitae).
- b. Credenciales artísticas .

¹Submitting an application does not imply any obligation on the part of the Staff Association, the Art Gallery, its officers, or the employees of the Inter-American Development Bank that your artwork will be selected to be exhibited.

² Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belgium, Belize, Bolivia, Brazil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Croatia, Denmark, Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, Finland, France, Germany, Guatemala, Guyana, Haiti, Honduras, Israel, Italy, Jamaica, Japan, Corea del Sur, Mexico, Netherlands, Nicaragua, Norway, Panama, Paraguay, Peru, Portugal, Slovenia, Spain, Suriname, Sweden, Switzerland, Trinidad and Tobago, United Kingdom, United States, Uruguay, Venezuela

- c. Resumen de exposiciones realizadas, premios recibidos, becas, etc.
- d. Fotocopias selectas de críticas sobre su obra.
- e. Un mínimo de 10 diapositivas a color, recientes que permitan una clara apreciación del trabajo. (Se aceptarán fotografías de obras siempre y cuando la calidad de las mismas sea de nivel profesional).

4. PRESENTACION DEL PORTAFOLIO

- a. Sólo se considerarán portafolios entregados en CD-ROM bajo el Formato WINDOWS de Microsoft según las características que se describen a continuación.
- b. Las imágenes en tamaño real deberían corresponder a una foto de 8" x 10" con una resolución de 180 píxeles por pulgada cuadrada en formato JPG. (Esto equivale a una resolución de cámara fotográfica digital de aproximadamente entre 3 y 5 Mega Píxeles que resulte en archivos de aproximadamente 400 KB).
- c. No usar FLASH en las fotografías de cuadros o de esculturas.
- d. El color debe estar ajustado al estándar RGB o similar de Adobe Photoshop.
- e. En el caso de esculturas deberán fotografiarse contra telón no absorbente de color base, preferiblemente azul o verde "Chroma Key" o negro iluminados con luz difusa.
- f. Cada obra debe estar identificada en el archivo con un nombre único que corresponda al listado de obras.
- g. Acompañar un listado con las fotografías de las obras en donde se especifique: nombre de la obra, materiales (media) usados para realizar la obra, medidas, precio estimado de venta en US \$ y año de finalización de la obra.
- h. "Body of Work": Presentar un mínimo de 10 obras con un tema y características coherentes y que sea representativo de lo que el artista presentaría en la exposición.
- i. Para los Curriculum Vitae se agradece que sean pasados por un "Scanner" y enviados en formato PDF de Adobe Reader. También se aceptan en Formato MS WORD.
- j. Se puede incluir un video del artista haciendo una presentación de su obra de no más de tres minutos en formato AVI para que pueda ser visto utilizando Media Player de Microsoft.

- k. Todos los archivos deben estar en un solo CD-ROM que deberá estar debidamente marcado con el nombre del artista, su país de residencia o ciudadanía, y la fecha del portafolio.
- l. El material enviado no será devuelto.

5. ENVIO DE PROPUESTAS

- a. El material debe ser entregado personalmente o enviado, por courier. Si se envía por correo regular se corre el riesgo que el material se arruine dado que todo el material que llega al Banco pasa por un sistema de seguridad que puede destruir el portafolio. Por favor, enviar por Federal Express, DHL o equivalente a la dirección a continuación.

**IDB Staff Association
1300 New York Avenue, N.W. (STOP E427)
Washington, D.C. 20577 USA**

- b. Todo pedido de información sobre las muestras enviadas por los artistas deberán ser dirigidas por escrito a la Coordinadora de la Galería de Arte:

**Dirección electrónica: susanafe@iadb.org
Teléfono: 202 623 2581**

6. PROCESO DE SELECCIÓN

- a. La selección estará a cargo del Comité de Arte de la Galería, integrado por cinco miembros empleados del Banco y un curador ajeno a la Institución. En su capacidad de Grupo Asesor, el Comité es nombrado por la Junta Directiva de la Asociación de Empleados del BID, se reúne una o dos veces al año y sus decisiones son inapelables.
- b. Este Comité estudiará la información presentada por los candidatos y seleccionará las muestras a ser exhibidas, basándose en los méritos del trabajo presentado. También determinará si la muestra sometida por un artista es seleccionada para ser exhibida en su totalidad o parcialmente; si será exhibida individualmente, en conjunción con otro artista o en una exhibición colectiva.
- c. La Coordinadora de la Galería de Arte se comunicará con los artistas cuya obra haya sido escogida. Los artistas seleccionados recibirán una invitación en la cual se indicará la fecha y condiciones de la exhibición.
- d. Los candidatos cuyas obras no fueron seleccionadas recibirán una carta con el fin de determinar si les interesará someter su solicitud para el siguiente año.
- e. Antes de aceptar la invitación para exhibir sus obras en la Galería de Arte, el artista deberá leer y aceptar las condiciones de estos lineamientos que

incluyen reglas de preparación para una exhibición. El artista debe firmar la carta-invitación y devolverla a vuelta de correo.

- f. La invitación al artista para exhibir en la Galería de Arte se anulará si no se recibe respuesta dentro de un período de tres semanas.
- g. El Comité de Arte se reserva el derecho de descalificar obras o cancelar cualquier exhibición cuando se haya recibido información errónea, o en casos de conducta negligente o contraria a las reglas establecidas.
- h. El Comité de Arte se reserva el derecho de cancelar una exhibición en casos en que las obras recibidas no reflejen la calidad estética y de realización presentada en el portafolio con el que se seleccionó al artista.
- i. Si por razones de fuerza mayor el artista se viera precisado a postergar su exposición, deberá notificarlo de inmediato a la Coordinadora de la Galería, quien le asignará la próxima fecha disponible de acuerdo con el calendario de exhibiciones.
- j. En el caso que por motivos imprevistos la Galería se viera precisada a cambiar la fecha de exhibición asignada, la Coordinadora notificará al interesado esta decisión, por lo menos con 60 días de anticipación, de manera que puedan efectuarse los arreglos necesarios.

7. TRANSPORTE

- a. El artista asumirá todos los gastos de transporte personal y de las obras, seguro de viajes, derechos de aduana, de reexpedición, si existieren, así como el embalaje y cualquier otro gasto que se origine entre el punto de embarque de las obras y la Galería, y de ésta a su punto de origen serán cubiertos por el artista. La Galería de Arte no asumirá responsabilidad ni reconocerá cargos por estos u otros conceptos similares.
- b. El artista deberá sufragar los costos relacionados con los derechos de aduana, la obtención de pases, además de cumplir con exactitud los reglamentos aduaneros establecidos.
- c. La Galería de Arte no se hará responsable por deterioros ocurridos debido al mal embalaje de las obras, ni por los daños sufridos durante el transporte. La tramitación de despacho y recepción de la exposición estará a cargo de las compañías transportadoras, por designación del artista.
- d. Todo requerimiento especial para exhibir las obras debe ser identificado y requerido antes de efectuar el transporte.
- e. El transporte de las obras deberá ser efectuado con suficiente antelación, de modo que la colección llegue a la Galería por lo menos cuatro días antes de iniciarse la exhibición. Para ello se deberá tener en cuenta los días feriados en territorio de los Estados Unidos, de manera que no afecte el tiempo de llegada de la muestra a la Galería de Arte.

8. MONTAJE, EXHIBICIÓN Y VENTA DE LAS OBRAS

- a. Las exhibiciones tienen una duración de dos semanas. Las exhibiciones se inauguran usualmente en día lunes, a las 6:00 p.m., excepto cuando ese lunes coincide con un día feriado, en cuyo caso la muestra será inaugurada al día siguiente y se clausuran generalmente el viernes en horas de la tarde. El artista deberá descolgar las obras inmediatamente después de la clausura.
- b. Toda obra a ser expuesta deberá venir lista para ser colgada, es decir, enmarcada y/o sujeta a un bastidor. Las obras gráficas, acuarelas, pasteles, etc., deberán estar debidamente protegidas, ya sea por coberturas de vidrio o acrílico, quedando esto a discreción del artista. En todo caso, los marcos deben ofrecer suficiente resistencia para ser colgadas fácilmente en el local de exposición.
- c. Las esculturas deberán ser enviadas montadas en sus bases respectivas, listas para la exhibición, debiendo el artista comprometerse a notificar a la Galería con antelación de por lo menos un mes del envío, la cantidad exacta de obras a despachar, y sus dimensiones aproximadas, de manera que puedan hacerse los arreglos administrativos necesarios para obtener los pedestales, con anticipación a la llegada de la muestra.
- d. El artista deberá hacerse cargo del montaje y desmontaje de la exposición. La Galería de Arte, a través de sus oficinas, le ofrecerá la colaboración necesaria y la provisión de los elementos requeridos para llevar a cabo este cometido.
- e. El artista establecerá el precio de las obras con entera libertad. La Galería, basada en su experiencia en esta materia, queda a disposición del artista para orientarlo en este ejercicio. Los precios de las obras podrán marcarse en las etiquetas de identificación próximas a cada obra, y/o en una lista de precios a ser colocada en sitio visible en la Galería de Arte. El artista deberá hacer los arreglos necesarios directamente con el comprador respecto al pago de la obra, quedando establecido que la Galería no acepta ni contrae ningún compromiso formal o responsabilidad jurídica de índole alguna en el caso que el comprador no cumpla con los requisitos contraídos. El artista será el único responsable por el pago de impuestos.
- f. La Galería no cobra comisión alguna por concepto de las ventas efectuadas por el artista y tampoco ejercerá funciones promocionales de venta, ni aceptará obras en consignación.
- g. Las obras vendidas serán identificadas como tal, pero solamente podrán ser retiradas de la Galería a partir del mediodía del último día de exhibición.
- h. La Asociación de Empleados del BID se reserva el derecho a autorizar el uso del local de la Galería de Arte durante el periodo de la exhibición, para llevar

a cabo actos oficiales del Banco, siempre y cuando los mismos no interfieran en forma substancial con la muestra. Asimismo, autoriza el uso de equipos de fotografía, filmación, y otros medios audio-visuales durante dichos actos, previa notificación al artista.

9. FACILIDADES QUE OFRECE LA GALERIA DE ARTE

- a. Espacio de exhibición. La Galería de Arte ofrece el espacio gratuitamente a los artistas que han sido seleccionados.
- b. Recepción de inauguración. La Galería tiene la responsabilidad de ofrecer una recepción el día de la apertura.
- c. Folleto. La Galería imprimirá y distribuirá un catálogo-invitación sobre la exhibición. Este folleto, cuyos detalles serán suministrados por el interesado, incluye datos biográficos y profesionales del artista, y un breve resumen de una o dos críticas profesionales o periodísticas ilustrativas de la obra y la carrera del artista. El artista se compromete a hacer llegar con un mínimo de ocho semanas de anticipación a la apertura de la exhibición, el material para ser publicado en el folleto, incluyendo la lista numerada de la muestra y los títulos de todas y cada una de las obras a exponerse.
- d. Difusión de la exhibición. La Galería de Arte dará difusión al evento mediante la distribución del catálogo-invitación al personal del Banco y a una lista de invitados especiales. Publicación del evento en dos medios de amplia circulación del área metropolitana de Washington. Adicionalmente, la Galería suministrará al artista un número de invitaciones para su uso particular.
- e. Seguro. Durante la exhibición el valor total de las obras estará amparado por un seguro especial de hasta US\$100,000 contra robo e incendio. Se entiende por valor total, aquel valor que previamente haya sido señalado por el artista en el documento de embarque de las obras. Asimismo, la muestra estará protegida a tiempo completo por el sistema de seguridad interno del Banco Interamericano de Desarrollo.